

DECRETO 557 DE 2006

(Diciembre 29)

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE CARGOS DE LA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.,

**En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las
conferidas por el artículo 119 del Acuerdo 257 de 2006, y el Artículo 38 del
Decreto Ley 1421 de 1993, y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó Departamento Administrativo de Bienestar Social en la Secretaría Distrital de Integración Social como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 119 del Acuerdo 257 de 2006, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que mediante oficio No. 3222 del 30 noviembre de 2006, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la modificación de planta del Departamento Administrativo de Bienestar Social, en el sentido de crear 257 cargos y suprimir 16 cargos de la planta global.

Que la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de planta del Departamento Administrativo de Bienestar social para la creación de 257 cargos y supresión de 16 cargos de la planta global.

Que como consecuencia de la citada transformación y de la adopción de la Estructura Interna de la Secretaría Distrital de Integración Social, efectuada mediante Decreto No. 556 del 29 de diciembre de 2006 se hace necesario establecer la planta de cargos con la cual realizará los fines institucionales.

Que mediante oficio No 3401 de Diciembre 26 de 2006, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la adopción de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto de la mediante, mediante comunicación No.2006EE340755 de Diciembre de 2006, expidió viabilidad presupuestal para el establecimiento de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímase de la planta de cargos del Departamento Administrativo de Bienestar Social, los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
GERENTE	039	04	DIECISEIS (16)
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR			DIECISEIS (16)

ARTÍCULO SEGUNDO. Créase en la planta de cargos del Departamento Administrativo de Bienestar Social, los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
GERENTE	039	05	DIECISEIS (16)
COMISARIO DE FAMILIA	202	26	TRES (3)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	OCHO (8)
INSTRUCTOR	313	10	SESENTA (60)
INSTRUCTOR	313	01	CIENTO SESENTA Y CUATRO (164)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	DOS (2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	CUATRO (4)
TOTAL CARGOS A CREAR			DISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257)

ARTÍCULO TERCERO: Suprímase la planta de cargos del Departamento Administrativo de Bienestar Social, así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	09	UNO (1)
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	08	CUATRO (4)
GERENTE	039	05	VEINTICUATRO (24)
JEFE DE OFICINA	006	07	UNO (1)
JEFE DE OFICINA	006	06	DOS (2)
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			TREINTA Y DOS (32)
NIVEL ASESOR			
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	07	UNO (1)

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	06	Uno (1)
ASESOR	105	05	Siete (7)
ASESOR	105	04	Siete (7)
ASESOR	105	03	Siete (7)
TOTAL NIVEL ASESOR			VEINTITRES (23)
NIVEL PROFESIONAL			
COMISARIO DE FAMILIA	202	26	Cuarenta y ocho (48)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	Dos (2)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	Diecisiete (17)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	Tres (3)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	17	Catorce (14)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	Cinco (5)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Ciento veintiuno (121)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	Noventa y seis (96)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	Quince (15)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	Setenta (70)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	Doscientos diecisiete (217)
ODONTÓLOGO	214	11	Cuatro (4)
MEDICO GENERAL	211	07	Dos (2)
MEDICO GENERAL	211	05	Tres (3)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			SEISCIENTOS DIECIOCHO (618)
NIVEL TECNICO			
TECNICO OPERATIVO	314	19	Uno (1)
TECNICO OPERATIVO	314	11	Ocho (8)
TECNICO OPERATIVO	314	10	Treinta y ocho (38)
TECNICO OPERATIVO	314	09	Tres (3)
TECNICO OPERATIVO	314	07	Trece (13)
TECNICO OPERATIVO	314	05	Cuatro (4)
INSTRUCTOR	313	10	Doscientos dieciocho (218)
INSTRUCTOR	313	07	Treinta y tres (33)
INSTRUCTOR	313	04	Cuarenta (40)
INSTRUCTOR	313	01	Trescientos

			VEINTIDOS (322)
TOTAL NIVEL TÉCNICO	SEISCIENTOS OCHENTA (680)		
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	CUARENTA Y SEIS (46)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	26	TRES (3)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	CUARENTA Y SEIS (46)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	CUATRO (4)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	CATORCE (14)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	TRECE (13)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	SESENTA Y CUATRO (64)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	QUINCE (15)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CINCO (5)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CUARENTA Y SIETE (47)
AUXILIAR ÁREA SALUD	412	09	VEINTIUNO (21)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	CUATRO (4)
SECRETARIO	440	19	DIECIOCHO (18)
SECRETARIO	440	15	TRES (3)
SECRETARIO	440	11	DIECIOCHO (18)
SECRETARIO	440	09	VEINTICINCO (25)
SECRETARIO	440	07	DIEZ (10)
SECRETARIO	440	05	QUINCE (15)
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	05	UNO (1)
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	04	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254)
OPERARIO	487	09	CATORCE (14)
CONDUCTOR	480	13	UNO (1)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641)		
TOTAL EMPLEOS PLANTA GLOBAL	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994)		

ARTÍCULO CUARTO. Establécese la siguiente planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, así:

DESPACHO DEL SECRETARIO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	105	08	1
Asesor	105	05	6
Asesor	105	04	6
Asesor	105	03	7
TOTAL PLANTA DESPACHO		21	

PLANTA GLOBAL

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Subsecretario de Despacho	045	08	1
Director Técnico	009	08	4
Jefe de Oficina	006	06	2
Subdirector Técnico	068	05	28
TOTAL NIVEL DIRECTIVO		35	
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	07	1
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	06	1
TOTAL NIVEL ASESOR		2	
NIVEL PROFESIONAL			
Comisario de Familia	202	26	48
Profesional especializado	222	26	1
Profesional especializado	222	21	2
Profesional especializado	222	19	17
Profesional universitario	219	18	3
Profesional universitario	219	17	14
Profesional universitario	219	13	5
Profesional universitario	219	12	121

Profesional universitario	219	11	96
Profesional universitario	219	08	15
Profesional universitario	219	07	70
Profesional universitario	219	05	217
Odontólogo	214	11	4
Medico general	211	07	2
Medico general	211	05	3
TOTAL NIVEL PROFESIONAL		618	

NIVEL TÉCNICO			
Técnico operativo	314	19	1
Técnico operativo	314	11	8
Técnico operativo	314	10	38
Técnico operativo	314	09	3
Técnico operativo	314	07	13
Técnico operativo	314	05	4
Instructor	313	10	218
Instructor	313	07	33
Instructor	313	04	40
Instructor	313	01	322
TOTAL NIVEL TÉCNICO		680	

NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar administrativo	407	27	46
Auxiliar administrativo	407	26	3
Auxiliar administrativo	407	20	46
Auxiliar administrativo	407	19	4
Auxiliar administrativo	407	15	14
Auxiliar administrativo	407	11	13
Auxiliar administrativo	407	09	64
Auxiliar administrativo	407	07	15
Auxiliar administrativo	407	06	5
Auxiliar administrativo	407	04	47
Auxiliar área de salud	412	09	21
Secretario ejecutivo	425	27	4

Secretario	440	19	18
Secretario	440	15	3
Secretario	440	11	18
Secretario	440	09	25
Secretario	440	07	10
Secretario	440	05	15
Auxiliar serv. Generales	470	05	1
Auxiliar serv. Generales	470	04	253
Conductor	480	13	1
Operario	487	09	14
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	640		
TOTAL PLANTA GLOBAL	1.975		
TOTAL PLANTA DEL DESPACHO	21		
TOTAL PLANTA	1996		

PARÁGRAFO PRIMERO. Los servidores públicos con los cuales se provean los cargos previstos en el presente artículo, serán incorporados sin solución de continuidad y conservaran los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley, de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero del artículo 31 del Acuerdo 257 de 2006.

ARTICULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto [105](#) de 2006 y el Decreto 285 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

PEDRO RODRÍGUEZ TOBO

Secretario de Hacienda

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital